





CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL

CIF/NIF/NIE	A28944767					
Nombre y Apellidos	7120011101			NIF/NIE		En concepto de (1)
GÓMEZ BARBE				14578040L		DIRECTOR GERENTE
Nombre o razón Socia LOGIRAIL SME,				Domicilio social MAESTRO ANG	EL LLORCA	N.º 6 PLANTA 2ª
País ESPAÑA	724	Municipio GIRONA	17079			C. Postal 28003
LOFANA	724	GIKONA	17079			20003
	UENTA DE COTIZ		Número	Dia Contr	A pativida el	Faceforian
Régimen		d. Prov.	Numero	Dig. Contr.	Actividad	Económica
0111		17	1108987	17		
DATOS DEL CEN	ITRO DE TRABAJ	IO.				
País			Municipio			
ESPAÑA	724		VILAFANT 17221			
	LA TRABAJADOR	R/A				
D./DÑA. LORENZO SIER	RA BLANCA		NI	F/NIE	F	echa de nacimiento
Nº AFILIACIÓN S.S.		Nivel formativo				Nacionalidad
Municipio del Domicilio)			is domicilio SPAÑA 724		<u>.</u>
				017(14)(72-1		
Con la asistencia	legal, en su caso	de D /Dña con NIF	./NIE. núm. , en calidad	de (2)		
con la aciotoricia	iogai, ciroa caco,	ao B./Bria. , con rui	DECLARAN			
				-		
Que reúnen los re siguientes:	equisitos exigidos	para la celebración	del presente contrato y	, en su consecuen	cia, acuerda	an formalizarlo con arreglo a las
oigaicriteo.			,			
			CLÁUSULA	<u>s</u>		
						grupo profesional de Esp Oper
			s (4) de acuerdo con el t VILAFANT, Avda. Pui		ación profes	ional vigente en la empresa.
Life Certifo de tra	abajo ubicado en S	AC rigueres vilarari	t VILAI ANT, Avua. Fui	y Grau, s/ri.		
() TRABAJO A D	DISTANCIA (5).					
SEGUNDA: La joi	rnada de trabajo se	erá:(6)				
() A tiampa con	emlete: la jarrada	do trobojo porá do	horos somor	alaa mraatadaa da		a an las desennes
establecidos legal	o convencionalme	de trabajo sera de _ ente (7).	horas semar	iales, prestadas de	'	a, con los descansos
(X) A tiempo pare tiempo completo o		e trabajo ordinaria se	era de 16,99 horas Sen	nanales, siendo est	a jornada ini	ferior a la de un/a trabajador/a a
	, , ,					
			<mark>domingo, c</mark> onforme a lo obre la realización de ho			VO.
or odoo do la je) ()	oo la rounzacion de no	nas complementan	as (10).	
TERCERA: La du	iración del present	e contrato se evteno	lerá desde 27/DICIEME	RRF/2023 haeta 2/	L/MARZ∩/20	024. Se establece un período de
prueba de (11) 1		C CONTIGUE SC CALCING	iora doodo ZI/DIOILIVIL	ricizozo, nasia ze	., .,, .,	So colabioco dii periodo de

Cuando el convenio colectivo permita una duración mayor a la establecida legalmente, señálelo con una X: ()

Oscar Gómez Barbero

El/La trabajador/a

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede





Empresa: LOGIRAIL SME, S.A. Trabajador: LORENZO SIERRA BLANCA

CUARTA: El/la trabajador/a percibirá una retribución total de según convenio euros brutos (12) mensuales que se distribuyen en los siguientes conceptos salariales (13) según convenio.

QUINTA: La duración de las vacaciones anuales será de (14) 0.00.

SEXTA: A la finalización del contrato por circunstancias de la producción y temporal de fomento de empleo para personas con discapacidad, el/la trabajador/a tendrá derecho a recibir una indemnización de acuerdo con la D. Transitoria 8ª del Estatuto de los Trabajadores, o con la Disposición Adicional primera de la ley 43/2006. En el supuesto de extinción por desistimiento en la relación laboral de Empleados/as de Hogar se tendrá derecho a la indemnización prevista en el Art. 11.3 del R.D. 1620/11 (15).

SÉPTIMA: El presente contrato se regulará por lo dispuesto en la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente, por el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, (BOE de 24 de octubre), Disposición Adicional Primera y de la Ley 43/2006, y en su caso por el Convenio Colectivo de LogiRAIL SME SA

OCTAVA: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de , en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación.

NOVENA: ESTE CONTRATO PODRÁ SER COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

DÉCIMA: PROTECCION DE DATOS. - Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (B.O.E. de 6 de diciembre).

- Director/a. Gerente, etc.
- Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo. (2)
- Indicar profesión. (3)
- Señalar el grupo profesional y la categoría o nivel profesional que corresponda, según el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.
- (5) El trabajo a distancia se regula por lo dispuesto en el R.D. Ley 22/2020 de 22 de septiembre (BOE de 23 de septiembre), y que requiere la forma del correspondiente acuerdo.
- Marque con una X lo que corresponda.
- Indique la jornada del trabajador. Se entenderá por "trabajador a tiempo completo comparable" a un trabajador a tiempo completo de la misma empresa y centro de trabajo, con el mismo tipo de contrato de trabajo y que realice un trabajo idéntico o similar. Sí en la empresa no hubiera ningún trabajador comparable a tiempo completo, se considerará la jornada a tiempo completo prevista en el convenio colectivo de aplicación o, en su defecto, la jornada máxima legal.
- Indique la distribución del tiempo de trabajo según el convenio colectivo.
- Señálese lo que proceda y en caso afirmativo, adjúntese el anexo si hay horas complementarias.
- Respetando lo establecido en el art. 14.1 del Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre).
- Diarios, semanales o mensuales
- Salario base y complementos salariales. (13)
- Mínimo: 30 días naturales. (14)
- (15) En el supuesto de contratos predoctorales, no les será de aplicación esta indemnización.

El/La trabajador/a

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede







Empresa: LOGIRAIL SME, S.A. Trabajador: LORENZO SIERRA BLANCA

Que el CONTRATO TEMPORAL que se celebra (marque la casilla que corresponda) se realiza con las siguientes cláusulas específicas:

(X) POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCION.
() SUSTITUCIÓN DE PERSONA TRABAJADORA.
() DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMÉSTICA, VÍCTIMAS DE TERRORISMO Y VÍCTIMAS DE TRATA DE SERES HUMANOS.
() DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL POR EMPRESA DE INSERCIÓN.
() DE TRABAJADORES MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE LOS SUBSIDIOS POR DESEMPLEO.
() SITUACIÓN DE JUBILACIÓN PARCIAL.
() RELEVO.
() PARA LA MEJORA DE LA OCUPABILIDAD Y LA INSERCIÓN LABORAL (INCLUYENDO FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO).
() DE DURACIÓN DETERMINADA VINCULADOS A PROGRAMAS FINANCIADOS CON FONDOS EUROPEOS.
() DE DURACIÓN DETERMINADA DE LOS ARTISTAS Y DEL PERSONAL TÉCNICO Y AUXILIAR EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.
() DE DURACIÓN DETERMINADA PARA PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE UNIVERSIDADES.
() DE TRABAJADORES DEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR.
() DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
() DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO.
() DE INVESTIGADORES.
() DE TRABAJADORES PENADOS EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS.
() DE MENORES Y JÓVENES EN CENTROS DE MENORES (SOMETIDOS A MEDIDAS DE INTERNAMIENTO PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 5/2000 DE 21 DE ENERO).
() OTRAS SITUACIONES.
y cumple los requisitos exigidos en la norma reguladora.

Oscar Gómez Barbero





Empresa: LOGIRAIL SME, S.A. Trabajador: LORENZO SIERRA BLANCA

(X) CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE EVENTUAL	POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN
(X) SITUACIONES OCASIONALES PREVISIBL	ES, Y DE DURACIÓN REDUCIDA Y DELIMITADA
CÓDIGO	DE CONTRATO
() TIEMPO COMPLETO 402	(X) TIEMPO PARCIAL 502
Se entenderá por situaciones ocasionales previsibles o OTROS SERVICIOS AUXILIARES PARA LAS ESTACI de 90 días en el año natural.	consistentes en SERVICIOS DE VENTA DE BILLETES, ATENCIÓN AL CLIENTE Y IONES DE RENFE VIAJEROS SME SA cuya duración no podrá exceder de un máximo

Oscar Gómez Barbero



Empresa: LOGIRAIL SME, S.A. Trabajador/a: LORENZO SIERRA BLANCA

CLÁUSULAS ADICIONALES

Sin cláusulas adicionales

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.

En VILAFANT, a 27 de DICIEMBRE del 2023

